



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R17

LA MUJER Y EL DESARROLLO

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Reconociendo que la salud es parte integrante del desarrollo y que para el logro de la salud para todos en el año 2000 es necesario que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo;

Considerando que las metas de salud y las atenciones prioritarias del Plan Mundial de Acción de las Naciones Unidas, de 1975, siguen siendo válidas y representan aspiraciones básicas de los Gobiernos Miembros;

Recordando que la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Mujer celebrada en Copenhague en 1980 señaló que los progresos realizados hasta la mitad del Decenio eran insuficientes para alcanzar los objetivos fijados por los Gobiernos en cuanto al mejoramiento de la condición de la mujer;

Habida cuenta de la Resolución XXXVII de la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, de la Resolución X aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión y de la Resolución XXV aprobada por el Consejo Directivo en su XXIV Reunión,

Visto el informe del Director (Documento CD27/33), en el que se describen las actividades de la OSP respecto al papel de la mujer en la salud durante la primera mitad del Decenio para la Mujer;

Observando que, aunque se han realizado algunos progresos, sigue siendo muy inquietante la condición general de la mujer y escasean los puestos directivos ocupados por mujeres en el sector salud y en la OPS; y

Considerando que en muchos países los problemas básicos de desigualdad de oportunidades para la mujer, así como la discriminación contra la mujer en todos los sectores, provienen de la orientación tradicional del modo de vida y de una educación que da preferencia al empleo del hombre,

RESUELVE

1. Dar las gracias al Director por el examen de la situación de la mujer en la Región y en la Oficina.
2. Instar a los Gobiernos a que reiteren su adhesión a las metas del Decenio para la Mujer y a que provean a las necesidades específicas de la mujer en materia de salud física y mental, así como también de desarrollo mediante acciones eficaces nacionales e internacionales que promuevan la atención primaria de salud y le den efectividad en toda la Región.
3. Instar además a los Gobiernos a que introduzcan en sus programas de educación básica el concepto de igualdad entre los sexos, con objeto de eliminar cualesquiera prejuicios y discriminaciones contra la mujer.
4. Recomendar que los Gobiernos, con asistencia de la OPS, concedan mayor atención a las necesidades especiales de las mujeres impedidas de todas las edades en materia de rehabilitación médica y social, particularmente durante 1981, Año Internacional de los Impedidos.
5. Recomendar el establecimiento de un subcomité especial del Comité Ejecutivo que, en cooperación con la OSP, examine el Plan Mundial de Acción propuesto por la Conferencia de Copenhague y prepare un plan de ejecución específicamente adaptado a las necesidades de salud de esta Región y a la búsqueda de soluciones para salvar los obstáculos que han dificultado los progresos en la primera mitad del Decenio, y que ese plan, una vez examinado por los Gobiernos Miembros, sea presentado a la 86a Reunión del Comité Ejecutivo en junio de 1981.
6. Recomendar además que el subcomité especial del Comité Ejecutivo mencionado en el párrafo 5 se mantenga al tanto de los progresos en el cumplimiento de ese Plan de Acción y del logro de las metas del Decenio.

7. Estimular a los Gobiernos para que le ofrezcan a la mujer la posibilidad de desempeñar un papel activo en el desarrollo de la salud, particularmente en los niveles de adopción de decisiones y planificación, y para que le den facilidades de formación en el desempeño de los cargos apropiados.

8. Recomendar a los Gobiernos que promuevan el establecimiento de tecnologías apropiadas para aliviar la carga que entrañan para la familia las actividades domésticas, el acarreo de agua y la producción y preparación de alimentos.

9. Recomendar a los Gobiernos que consideren la posibilidad de establecer proyectos específicos de la comunidad con participación activa de la mujer y orientados hacia el logro de las metas del Decenio.

10. Recomendar al Director que la Organización proceda a lo siguiente:

10.1 Cooperar con los Gobiernos Miembros en el establecimiento de planes de acción que incorporen a la mujer en puestos directivos en todos los niveles.

10.2 Reforzar sus mecanismos de coordinación con otras organizaciones del sistema interamericano y del sistema de las Naciones Unidas, de manera que se evite la duplicación de esfuerzos y se utilicen con la mayor eficacia los recursos disponibles.

10.3 Facilitar cooperación técnica en la preparación de material educativo orientado hacia la intensificación del papel de la mujer en la salud y el desarrollo de la comunidad.

10.4 Facilitar cooperación técnica en el estudio y la formulación de proyectos específicos que entrañen la participación activa de la mujer en la salud y el desarrollo de la comunidad.

10.5 Intensificar la selección y contratación de mujeres para puestos profesionales del más alto nivel, y fomentar la capacidad de la mujer para desempeñar puestos directivos dentro de la OPS, particularmente los de establecimiento de políticas.

10.6 Seguir desarrollando en la Oficina un punto focal del más alto nivel, encargado de asegurarse de que las necesidades y las funciones de la mujer se tengan debidamente en cuenta en la formulación y la ejecución de programas de salud, y de promover el mejoramiento de la situación de la mujer en la Oficina, utilizando mecanismos tales como la orientación profesional y el adiestramiento en el servicio.

10.7 Presentar un informe sobre los progresos realizados en esos aspectos a la XXX Reunión del Consejo Directivo.

Sept.–oct. 1980 DO 174, 23